

	Pág.		Pág.
— Urbanismo. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de delimitación del suelo urbano del municipio de Segura de Toro (Cáceres).	784	to urbanístico del municipio de Berlanga (Badajoz)	786
— Urbanismo. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Torrejoncillo (Cáceres)	785	— Urbanismo. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación de normas subsidiarias comarcales de Monfragüe	786
— Urbanismo. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Solana de los Barros (Badajoz)	785	— Urbanismo. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, del trabajo de elaboración de cartografía del municipio de Alburquerque y otros.	787
— Urbanismo. —Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de las normas subsidiarias de planeamien-		Consejería de Industria y Energía	
		— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	788
		Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres	
		— Anuncio por extravío de Pagarés de esta Entidad	791

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 10 de junio de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se amplía la Orden de 26 de febrero de 1985, sobre provisión interina de plazas de los Cuerpos Sanitarios Locales en lo referente a Farmacéuticos Titulares.

Con objeto de conjugar las disposiciones de la Orden de 26 de febrero de 1985 respecto de los Farmacéuticos Titulares que deseen ocupar interinamente una plaza, se hace necesario modificar en lo que procede la citada Orden.

En su virtud, y en uso de las competencias que por la Ley 2/84 tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo 2.2. de la Or-

den de 26 de febrero de 1985 de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre provisión interina de plazas de los Cuerpos Sanitarios Locales, quedará redactado de la forma siguiente:

«Artículo 2.º 2.—Para ser inscrito en el citado Libro de Registro habrá de presentar el título académico correspondiente, y certificado del INEM de hallarse inscrito como demandante de empleo.

Quedan exentos de presentar el certificado del INEM los Farmacéuticos Titulares».

Artículo segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Badajoz, a 10 de junio de 1985.

El Consejero de Sanidad y Consumo,